

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N°1.044/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita / autorización para contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de prendas destinadas al personal de servicio de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que dicha contratación directa se ampara en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de que tratan estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO (\$a.2.361.908.-), pago anticipado Decreto N° 185/74.-

2°) El presente gasto deberá afectarse de la siguiente manera:

-\$a.1.872.008.- a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

-\$a. 489.900.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO